



REF.: DECLARA DESIERTA LICITACION 845-16-L110, PARA EFECTUAR MANTENCIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DONDE SE DEBERÁ A SU VEZ INSTALAR EL TOLDO Y PINTAR EL FRONTIS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **002 03**

IQUIQUE,

VISTOS: **06 ABR 2010**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.083 del 2005, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/173 de fecha 25 de Marzo de 2010, se autorizó el llamado a propuesta y aprobó las bases administrativas y técnicas para efectuar la Mantención de la estructura metálica donde se deberá a su vez instalar el toldo y pintar el frontis de la Dirección Regional, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 2.- Que, no hubo oferentes por lo que se declara desierto el proceso y se llama nuevamente a Licitación Pública.

**RESUELVO:**

- 1.- **DECLÁRESE**, en virtud de lo anterior desierto la Licitación ID-845-16-L110, por no haber ofertas.
- 2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten Signature]*  
**ORJETA BURGOS HERMOSILLA**  
 Educadora de Párvulos  
 Directora Regional Tarapacá